

RESOLUCION DCS 055/2024

Bahía Blanca, 6 de marzo de 2024

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera de en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS

Y CONSIDERANDO:

Que Waiman, Paola Yanel DNI: 32209285 presentó una solicitud de inscripción fuera de término para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico manifestando inconvenientes con la conectividad durante el temporal que afectó a nuestra ciudad

Lo aprobado en sesión plenaria

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

Artículo 1°: No otorgar la inscripción fuera de término a la aspirante Paola Waiman considerando que el argumento no alcanza a justificar la no inscripción durante el período en que la misma estuvo vigente.

Artículo 2° : Infórmese al solicitante y pase a la dirección de gestión administrativa curricular de la dirección general de gestión académica a sus efectos. cumplido, archívese.